

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	39
Radicado:	760013110012-2021-00351-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	FRANCISCO JAVIER DIAZ JORI
Demandada:	MARIA FERNANDA SALAZAR FRANCO
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de la demandada señora MARIA FERNANDA SALAZAR FRANCO, al abogado **CARLOS EDUARDO MARTINEZ GARCIA**¹, portadora de la tarjeta profesional 257.900 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Carrera 3 No. 11-32 oficina 336 del edificio zacourd en la ciudad de Cali, correo electrónico cem42001@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2020-009

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca16cd6c2b8173ebd34ac5c347d33ff0e1c8ebb1be37ee406c764113cf57eefe**
Documento generado en 19/01/2022 02:55:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>